

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
LICEO ENRIQUE BALLACEY C.**



**ANGOL, 12/11/2021
AUTORIZACION N° 621**

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de Enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 576 de 20 de Marzo de 2014, autoriza la atribución para formalizar etapas del proceso de adquisición en los jefes y/o encargados de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Resolución N° 7 de fecha 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Solicitud N° 11 del Director Liceo Bicentenario Enrique Ballacey C. Sr. Luis Gallardo Garcés de fecha 02 de Noviembre de 2021.
- h) Proviene de una compra Ágil N° 2747-22-COT21 de fecha 09 de Noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Tablet, con el objetivo de motivar e incentivar a los estudiantes al logro de mejores aprendizajes a través de un reconocimiento a logros y desempeños que potencie las relaciones interpersonales, mejore la integración, participación y sentido de identidad, para alumnos del Liceo "Enrique Ballacey Cotterau", inserto en el la acción N° 11: "Identidad y pertenencia", con cargo a Subvención Ley Sep.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2747-36-AG21 a **MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES R.U.T. 13.964.232-5**, para adquirir Tablet para alumnos del Liceo "Enrique Ballacey Cotterau", inserto en la acción N° 11: "Identidad y pertenencia", con cargo a Subvención Ley Sep.

2.- Impútese con cargo a Subvención Escolar Preferencial (SEP) el monto de \$ 888.111, incluido I.V.A.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

Jefe Departamento Finanzas (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

MIRIAM TORRES SALGADO
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP I
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

EGL/M/S/A/G/LGG/KKU/kku

DISTRIBUCION :

- Expediente de Pago